

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 21 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete a información pública la solicitud de Coordinación de Servicios Regulares de Transporte de Viajeros por carretera V-4011, JA-360 (Estepa-Córdoba con hijuelas) y S-JA-1 (Granada-Sevilla por Antequera, Córdoba y Málaga). (PP. 737/97).*

Don Antonio Carrera Moreno y don Javier Gómez de Aranda en nombre y representación de Empresa Carrera, S.L., y Alsina Graells, S.A., han solicitado de la Dirección General de Transportes el establecimiento de un Servicio Coordinado entre Montilla y Granada, cuyo itinerario discurre íntegramente por las concesiones de servicios públicos regulares de transportes de viajeros por carretera V-4011, JA-360 Estepa-Córdoba con hijuelas, de la titularidad de Empresa Carrera, S.L., y S-JA-1 Granada-Sevilla por Antequera, Córdoba y Málaga, de la titularidad de Alsina Graells, S.A. Todo ello, al amparo de la Ley 3/85, de 22 de mayo, de Coordinación de concesiones de servicios regulares de transporte de viajeros por carretera en Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el art. 8 de la citada Ley se somete el expediente a información pública, a fin de que en el plazo máximo de veinte días cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las alegaciones que estimen oportunas.

Una copia del expediente se exhibe en esta Delegación Provincial, sita en calle Tomás de Aquino, 1, octava planta, de Córdoba.

Córdoba, 21 de febrero de 1997.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*RESOLUCION de 16 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la transmisión de la concesión del servicio regular de transporte de viajeros V-1343, CO-32 Zamoranos-Priego de Córdoba, a favor de la Empresa Carrera, SL. (PP. 3440/97).*

La Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, mediante Resolución de 25 de febrero de 1997 acordó el otorgamiento de la autorización de la transmisión de la concesión del servicio público regular permanente de viajeros V-1343: CO-32 Zamoranos-Priego de Córdoba, a favor de Empresa Carrera, S.L., previa justificación por la nueva empresa concesionaria de su capacidad y restantes requisitos exigidos por la normativa vigente.

Formalizar, asimismo, la cesión de los derechos de la concesión en escritura pública el 3 de junio de 1997, entre el titular de la misma, la empresa Rosa Rivera, S.L., y la adquirente la citada Empresa Carrera, S.L., se ha dado cumplimiento al art. 94.2 del Reglamento de Transportes, surtiendo efectos definitivamente la transmisión autorizada.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 16 de octubre de 1997.- El Delegado, Francisco García Delgado.

**AYUNTAMIENTO DE POLOPOS (GRANADA)**

*EDICTO. (PP. 3768/97).*

Don Antonio Sánchez Espinosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Polopos-La Mamola (Granada).

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 1997, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de Detalle, para adaptación y reajuste de alineaciones y rasantes, en una parcela ubicada junto al Colegio Nacional Público del núcleo de La Guapa, de este Municipio, instado y promovido por la Sociedad «Guapocio, S.L.».

Lo que queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el de la Comunidad Autónoma y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, por espacio de 15 días, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 1/97, de 18 de julio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen de suelo y ordenación urbana en Andalucía.

La Mamola, 20 de noviembre de 1997.- El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE GILENA**

*EDICTO de exposición al público de la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias. (PP. 94/98).*

Don José Manuel Reina Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gilena (Sevilla).

Hago saber: Que el Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente las Normas Subsidiarias de este Municipio en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1997, por unanimidad de los Sres. asistentes, lo que representa mayoría absoluta del número legal de miembros que lo integran.

Igualmente, el Ayuntamiento Pleno acordó exponerlas al público durante un mes, mediante publicación de anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia. En dicho período, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 33 del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, se hace constar que forma parte del documento inicialmente aprobado el Estudio de Impacto Ambiental.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados podrán presentar en este Ayuntamiento las alegaciones que estimen pertinentes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que se produzca la última publicación de este anuncio en los Boletines mencionados.

Gilena, 13 de enero de 1998.- El Alcalde, José Manuel Reina Moreno.

**AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR (SEVILLA)**

*ANUNCIO. (PP. 3871/97).*

Don José Jurado Marcelo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad, por la presente.

Hago saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 27 de junio de 1997 una modificación puntual de las Normas Subsidiarias correspondientes al Sector 4.1 «Tierras Altas», se somete a información pública el estudio de impacto medioambiental por plazo de un mes, contado a partir del siguiente de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta